Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 04 de abril de 2022

NOTA MH/DA/CUOC N° 138 /2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNC N° 2421 de fecha 29 de marzo de 2022, mediante la cual se realizan observaciones al proceso de Renovación de Locación ID N° 387.654 ***(Contrato 06/22),*** al respecto, se aclara lo siguiente:

Sobre el punto 1: se adjunta el certificado de disponibilidad presupuestaria con la firma respectiva.

Con respecto al punto 2: la Convocante menciona que ha iniciado los procedimientos de renovación de locación antes del vencimiento de los contratos vigentes, así como el Acto Administrativo que los aprueba, no así la suscripción de los contratos, los cuales esta administración los realiza una vez aprobado el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal en curso y el Plan financiero de la Entidad, como así también la emisión de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en concordancia con la Ley N° 1535 " De Administración Financiera del Estado" que establece: no se podrán comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo…..".

Esperando que estas aclaraciones sirvan de respaldo para la publicación de la adjudicación respectiva, le saludo muy atentamente.

Abg. ANDRÉS SORIA
Coordinador
Unidad Operativa de Contratación

NOTA MH/DA/CUOC/ap